AYUDAS JUAN DE LA CIERVA

Bases Reguladoras Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre
Resolución de convocatoria 2025
Extracto de Convocatoria

Fecha Edición: 10/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Centros de I+D
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	I+D	Estado:	Abierta desde el 25/11 al 17/12 de 2025

OBJETO

Fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles.

BENEFICIARIOS

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas las entidades Centros de I+D que cuenten con personalidad jurídica propia, siempre que estén válidamente constituidos y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, y que tengan capacidad de contratación laboral.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- Estar en posesión del grado de doctor.
- Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral.
- No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal, en su convocatoria 2025, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para estas ayudas.
- No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones
- Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, Juan de la Cierva-formación o Juan de la Cierva-incorporación.
- En el caso de haber sido persona participante en la convocatoria 2024 de ayudas Juan de la Cierva, haber obtenido su solicitud una puntuación igual o superior a 50 puntos.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- Las ayudas concedidas tendrán una duración de tres años.
- La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 35.000€.
- Se considerarán gastos financiables los siguientes costes de personal.
- Se concederá una ayuda adicional de 15.000 euros para cubrir los gastos de la persona contratada, preferentemente, en actividades de movilidad nacional e internacional. También podrá destinarse a otras actividades directamente relacionadas con la ejecución de su investigación

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Agencia Estatal de Investigación. Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa.

Cofinanciado por la Unión Europea
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financiacionidi@extremaduraavante.es

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 25 de noviembre y finalizará el día 17 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Cofinanciado por la Unión Europea
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financiacionidi@extremaduraavante.es